CERTIFICADO

Certifico que el día 8 agosto de 2012, la Comisión de Hacienda sesionó para tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Bianchi, Kuschel, Muñoz Aburto y Pizarro, que modifica la ley N° 18.046, para exigir que en las sociedades anónimas abiertas los aportes de capital no consistentes en dinero sean aprobados por la mayoría de los accionistas minoritarios, **Boletín N° 8.480-03**.

Esta iniciativa de ley, tiene por objetivo modificar la ley N° 18.046, para exigir que en las sociedades anónimas abiertas los aportes de capital no consistentes en dinero sean aprobados por la mayoría de los accionistas minoritarios.

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jorge Pizarro Soto.

Asimismo, en calidad de invitados, concurrieron, del Ministerio de Hacienda, la asesora, señorita Carmina Hernández.

De la Superintendencia de Valores y Seguros: el Fiscal de Valores señor Armando Massarente, y el Abogado de la Fiscalía de Valores, señor Orlando Vásquez.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: la abogada del Programa Legislativo, señorita María Teresa Muñoz, y el asesor, señor Daniel Montalva.

De la Fundación Jaime Guzmán: la asesora, señorita Cecilia Flores.

De la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señorita Constanza Castillo.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el analista del Área Económica, señor Andrés Núñez.

El asesor de la Honorable Senadora señora Rincón, señor Josué Vega.

El asesor del Honorable Senador señor Frei, señor Eugenio Fredes.

- - -

La Comisión escuchó a los representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros y del Instituto Libertad y Desarrollo, y a continuación debatió los aspectos relacionados con la iniciativa legal.

De conformidad al artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión procedió a votar en general y en particular a la vez el proyecto de ley, resultando aprobado con los votos a favor de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei y Lagos, y las abstenciones de los Honorables Senadores señora Von Baer y señor García.

Con la misma votación precedentemente consignada y en virtud del citado artículo 127, la Comisión acordó proponer que la iniciativa sea discutida en general y en particular a la vez.

- - -

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación en general y en particular a la vez de la iniciativa legal en trámite, cuyo texto se consigna a continuación:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Incorpórase en el artículo 15 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, el siguiente inciso final:

“En las sociedades anónimas abiertas, los aportes no consistentes en dinero efectuados por el controlador deberán contar con la aprobación de la mayoría de los accionistas minoritarios.”.”.

- - -

Sala de la Comisión, a 8 de agosto de 2012.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión